

**OBJETO: - MENDOZA – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUIYO –
SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EDIFICIOS - FAC. DE ARTES Y DISEÑO.**

ORDENANZA 11/23 C.S. – HASTA 160 MÓDULOS – Trámite 15934/2024

FECHA DE APERTURA: 13 DE MAYO DE 2024 HORA 12:00

**LUGAR: Dirección de Contrataciones y Patrimonio - Facultad de Artes y Diseño / Edificio de Gobierno -
Centro Universitario – Parque General San Martín – (5500) Mendoza. Tel. 4135270**

Señor/es

.....
.....
.....
.....

Sírvase cotizar por el **Servicio de provisión e instalación de cámaras para Edificios FAD** para la Facultad de Artes, con las especificaciones y demás características que se detallan en el pliego y anexo.

Saludo a Ud. /s muy atentamente.


Cont. R. Fabiola Ortigala
A/C. Dirección de Contrataciones
y Patrimonio
Fac. de Artes y Diseño - UNCuyo



Entidad Contratante
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO

Domicilio

Centro Universitario Parque General San Martín Mendoza
5500-Mendoza
Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail: contrataciones@fad.uncu.edu.ar

Procedimiento de Selección

ORDENANZA 11/23 C.S. – HASTA 160 MÓDULOS
Trámite 15934/ 2024: SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EDIFICIOS FAC. DE ARTES Y DISEÑO.

MOTIVO DEL TRÁMITE: AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DEFINEN EN ANEXO I, CUYAS CLÁUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para el presente trámite, las ofertas deberán ser presentadas **hasta las 12:00 horas del día 13/05/2024** al siguiente correo electrónico: contrataciones@fad.uncu.edu.ar
No serán aceptadas ofertas posteriores al día y hora de apertura previstas para este trámite.

ACTO DE APERTURA:

DIA 13/05/24 hora 12:00 - LUGAR DE APERTURA: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO, EDIFICIO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO – Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza -----

REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN

Los correos electrónicos enviados a contrataciones@fad.uncu.edu.ar deberán expresar en:

ASUNTO:

TRÁMITE 15934/24 – Ordenanza 11/2023 – De 80 a 160 módulos

EMPRESA (nombre)

FECHA DE APERTURA: 13/05/24 Hora 12:00

PRESENTACIÓN: formato **PDF**



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		COMPRA DIRECTA ORD. Nº 11/23-C.S. – HASTA 160 MÓDULOS	PRESUPUESTO			
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO		Trámite nº: 15934 /2024	Nº			
Mendoza, 06 de mayo de 2024						
SEÑOR OFERENTE:						
Sírvasse cotizar precio por el/los bienes/servicios que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.						
Tenga presente que el/los bienes/servicios adjudicados deberán ser entregados/prestados/instalados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no se encuentren especificados en la presente cotización.						
"La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 11/2023-CS y, se encuentra apto para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001."						
PLANILLA DE COTIZACION						
Renglón Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	I V A %	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		<p>SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS PARA EDIFICIOS DE LA FAD:</p> <p>Edif. Gobierno (cuatro Cámaras: Hall de ingreso, salida de Buffet, Sala multimedia 2º Piso y Cochera, Edif. Docencia (Tres cámaras: hall de ingreso, plataforma ingreso Aula Magna e Ingreso a la sala de cómputos 1º Piso), Edif. Música (Tres cámaras: Hall de ingreso, patio exterior con salida al Oeste y terraza exterior planta alta y Edif. Talleres (Diez cámaras: Cinco cámara exteriores- cuatro en sector oeste entre los dos edificios (Mantenimiento y Galpones) y una sector playa ingreso galpones este, Cinco cámaras distribuidas en el interior entre los tres módulos.</p> <p>Se sugieren, en el marco de esta contratación, las siguientes características:</p> <p>. Dispositivo de grabación digital de video DVR16 canales 720P, visualización 1080P con disco de 2 TB o más.</p>				



	. Cámaras: fijas tipo color Vu, 2 MP, lente de 2,8 mm sensor tipo CMOS 2MP color 0.001 Lux, luz blanca entre 20 y 40 m, PAL/NTSC, (TVI / AHD / CVI / CVBS), WDR Automática) BLC, HLC; Global; HLS; al, 12 VDC.			
COTIZACION TOTAL				\$
SON PESOS:				
CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)				
<p>ENVIO DE OFERTA: Únicamente al correo electrónico contrataciones@fad.uncu.edu.ar</p> <p>Los presupuestos deberán consignaren el "ASUNTO" del mail: Trámite Nº 15934 - ORD. 11/23- Razón Social - CUIT, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.</p> <p>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Veinte (20) días corridos.</p> <p>COTIZACIÓN: tanto precios unitarios como totales deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la <u>MARCA</u> de los productos que oferta, debiendo ser los mismos: <u>NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD</u>.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos desde la aceptación del presupuesto.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA/INSTALACIÓN: Edificios Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo</p> <p>CONDICIÓN DE PAGO GENERAL: Contado dentro de los DIEZ (10) días corridos. El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.</p> <p>PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA: Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA POST VENTA: La garantía deberá presentarse por escrito y no ser menor a SEIS (6) MESES a partir de la conformidad definitiva del bien</p>				
Firma del Oferente o Representante Legal				

() Las condiciones particulares que se detallan en el presente modelo, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para los oferentes participantes, debiendo ser adaptadas conforme a las necesidades de compra de la UR y condiciones de comercialización de la UNCUYO que rigen para cada bien o servicio.*

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO

LA PRESENTE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL **SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EDIFICIOS FAC. DE ARTES Y DISEÑO** QUE SE DETALLAN EN ANEXO I, CUYAS CLÁUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

2. MARCO NORMATIVO: La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior nº 11/2023.
- 2º. Ordenanza Rectora nº 458/2024.

3. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, son en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún



plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

4. **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** VEINTE (20) días corridos.
5. **PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los TREINTA (30) días de recibida la orden de compra.
6. **LUGAR DE ENTREGA:** 1º) La mercadería adjudicada deberá ser entregada libre de fletes, impuestos o gastos de envío incluido el seguro de traslado en: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - U. N. C. / Edificio de Gobierno - Centro Universitario - Parque. Gral. San Martín. -MENDOZA.
7. **PAGO:** El pago de la facturación respectiva se prevé **CONTADO** dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura. **El pago se efectuará en moneda nacional.**

NOTA: El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

8. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, las oferentes deberán presentar:

DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE

I.- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

II.- Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

III.- REGISTRO O PADRÓN DE PROVEEDORES: A los efectos de la capacidad para obligarse contractualmente con la Universidad Nacional de Cuyo, las firmas proponentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES de la UNCUYO. En caso de no estar inscripto, podrá realizar el trámite ingresando a la página: www.proveedores.uncu.edu.ar. Aún inscripto, para agilizar el pago por transferencia bancaria, deberá ejecutar la misma operación.

La documentación impresa presentarla en la Oficina de Contrataciones de Rectorado para su



habilitación en el sistema.

IV.- SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP nº 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta.

9. FACTURACIÓN Tener en cuenta que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Para el presente trámite no será necesario constituir garantía de mantenimiento de oferta.

11. REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) Como aceptación de todas sus partes, las propuestas deberán presentarse firmadas y selladas en sus fojas correspondientes: pliegos de ofertas, cláusulas particulares y condiciones generales respectivas.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

12. DE LA COTIZACIÓN:

- a) **La cotización se realizará en PESOS con IVA incluido** (e indicando la alícuota correspondiente a cada renglón).
- b) Deberá presentar solo la oferta económica.



- c) Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- d) Los precios cotizados -unitarios y totales- para el trámite de referencia, deberán contemplar los gastos de acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

La Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

- e) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
- f) En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
- g) **Podrá presentar FOLLETERÍA** de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
- h) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

13. OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

"Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes."

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:



Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Artes y Diseño al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables oportunamente, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad de Artes y Diseño y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. Facultad de Artes y Diseño se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanables que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

15. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

16. ADJUDICACIÓN:

- a) La Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes, en función de lo que resulte más conveniente a sus intereses



(prestaciones, antecedentes, situación laboral – previsional - tributaria, precio, litigiosidad, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

17. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

18. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Facultad de Artes y Diseño – UNCUYO.

19. REQUISITOS GENERALES

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare, podrá importar, a juicio de la Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

20. CONSULTAS Podrán realizarse en Facultad de Artes y Diseño - Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento - Centro Universitario Parque General San Martín 5500-Mendoza. Teléfono: 4135222 y 4135000 interno 2349 – mail: contrataciones@fad.uncu.edu.ar.